

**AUTORIZA DERECHO DE PROPAGANDA
A CAMPAÑA TELETÓN 2015.**

DEC. ALC. EXENTO N° 4860 /

Independencia, 28 OCT 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Carta al nombre de doña Ximena Casarejos Espinoza, Directora Ejecutiva Fundación Teletón, de Octubre del 2015 Providencia N° 3133, de fecha 15 de Octubre del 2015, de Alcaldía; Providencia N° 936, de fecha 20 de Octubre del 2015, de la Administración Municipal;


Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÁSE las instalaciones de propagandas de Campaña Teletón 2015, a los espacios públicos de la comuna desde 20 de octubre con el fin de instalar y colgar allí las piezas publicitarias de las siguientes calles:

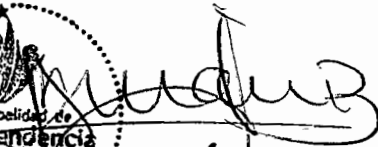
Independencia	Artesanos	Fermín Vivaceta	Domingo Santa María
Hipódromo Chile	Avenida Santa María	Gamero	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL

MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/JEZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.